PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5369884
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS

OBJETO: Servicios de apoyo logístico requeridos para la ejecución de la Segunda Feria de Emprendimiento para Población Víctima del Conflicto Armado, la Feria de Emprendimiento y SENA Emprende Rural -SER-, Encuentros Empresariales de la Agencia Pública de Empleo y Emprendimiento y BOOTCAMP e Ideatón a desarrollarse por el SENA Regional Nariño y sus centros de formación en el marco del fortalecimiento del desarrollo empresarial y el emprendimiento en el departamento de Nariño.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	100%	El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al

		día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) El proveedor deberá realizar el trasporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes y/o servicios requeridos por el SENA, de acuerdo con lo previsto en el presente proceso de contratación y a la normatividad vigente.
f) Sostener los precios de los bienes y/o servicios ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato, así mismo no podrá cambiar en forma unilateral las cantidades ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos.
g) Avisar a la Entidad con la debida anticipación (a más tardar quince (15) días antes del vencimiento del contrato) a cerca de la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
h) El riesgo y propiedad de los bienes y/o servicios serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
i) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al proveedor de la responsabilidad de efectuar la entrega de bienes y/o servicios de primera calidad, si el proveedor encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
j) Atender a los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
k) Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
l) El proveedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus sub proveedores (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
m) Permanecer a paz y salvo y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Contratación de Aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato aportando junto con la factura los respectivos comprobantes de pago en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley; de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
n) El proveedor deberá mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que contengan como causa las actuaciones del proveedor, sus dependientes y sub-proveedores, conforme a lo previsto en la ley.

o) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y aquellas necesarias e inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.
p) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones específicas del contratista

a) Pagar los impuestos, tasas y contribuciones requeridos para el desarrollo del evento denominado SEGUNDA FERIA DE EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.
b) Entregar y servir los alimentos en el día, hora, lugar o lugares, modo, calidad, salubridad y cantidades solicitadas por la Entidad, y que están descritas en las especificaciones técnicas exigidas.
c) El personal que realice las preparaciones deberá estar capacitado en manipulación de alimentos y contar con certificado vigente.
d) Preparar los alimentos en un lugar adecuado que cumpla con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas.
e) Garantizar que los ingredientes utilizados para la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, se encuentren en tiempo prudente de consumo por lo que **deben ser preparados en cada una de las ciudades de ejecución del contrato** y estén debidamente servidos, que cumplan con los requerimientos y registros sanitarios, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la normatividad legal vigente.
f) Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los alimentos.
g) Los refrigerios, almuerzos y alimentos en general deben contar con todas las características del producto fresco como son olor, sabor, color y consistencia.
h) Los sitios, lugares o escenarios ofertados por el proponente adjudicado deberán contar con garantías que aseguren los riesgos de daños o posibles accidentes que lleguen a ocurrir durante la vigencia del contrato.
i) Ofertar la totalidad de los ítems y/o servicios requeridos, en las cantidades, unidades y medidas requeridos por la Entidad.
j) El proponente deberá analizar adecuadamente los documentos y las condiciones establecidas por el SENA en el SECOP II. En caso de encontrar inconsistencia entre lo establecido en el pliego de condiciones del SECOP II y lo indicado en el presente estudio, deberá tener en cuenta que prevalecerá lo establecido en el SECOP II.
k) Contar con la disponibilidad de sonido, equipos de apoyo audiovisual y técnico requerido para su manejo.
l) Se debe contar con disponibilidad de parqueaderos en los lugares donde se van a desarrollar los eventos que no correspondan a las sedes de la entidad.
m) Garantizar el montaje, desmontaje de carpas y stand requeridos para la ejecución de los diferentes eventos.
n) Proveer los alimentos a los participantes de las ferias durante los días de ejecución según lo indicado por el supervisor del contrato.

o) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.
p) Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato.
q) Presentar al supervisor del contrato los soportes de ejecución, al final de cada actividad incluyendo los soportes respectivos.
r) Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello.
s) Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por la Entidad.
t) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el OPERADOR LOGÍSTICO al momento de la presentación de la oferta.
u) Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la Entidad.
v) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros e la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.
w) El oferente debe mantener durante la ejecución del contrato los precios fijos de los bienes y/o servicios ofrecidos en la propuesta.
x) Acreditar estar al día en el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales cuando corresponda y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, Ley 797 de 200, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
y) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en los documentos del contrato y que no hayan sido incluidas en los literales anteriores.

Obligaciones seguridad y salud en el trabajo

a) El Contratista deberá entregar a la Entidad con el pago Certificación del Nivel de Riesgo al cual pertenece, emitida por la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días.
b) El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago el Certificado de Implementación del SG-SST con los siguientes soportes: - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST, - Evaluación de estándares mínimos y si el puntaje obtenido en la evaluación se encuentra en 85% (Valoración Moderadamente Aceptable) se deberá hacer entrega del plan de mejoramiento de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Si el puntaje obtenido es mayor al 85% (Aceptable), se deberá hacer entrega de las mejoras que se establezcan de acuerdo con la Evaluación, las cuales tienen que estar incluidas en el Plan de Trabajo.
c) Una vez formalizado el contrato, para la prestación del servicio el Contratista y/o las personas a cargo de dicho servicio que ingresen a las instalaciones del SENA

Regional Nariño, deberán participar en la inducción y Reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo a la cual deberá asistir desde el inicio hasta el final de esta, información que será verificada con el listado de asistencia que arroja la plataforma Teams (aplica para la inducción virtual), cuando el contratista asista de manera presencial igualmente deberá cumplir con el TIEMPO TOTAL establecido para dicha actividad (Por cada contrato con la Entidad y durante el tiempo que dure dicha actividad)

d) Para el pago presentar el Acta que evidencie la asistencia a la inducción y/o reinducción generada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (Por cada contrato con la Entidad, Acta que será generada cuando el contratista asista a la jornada completa sea virtual o presencial)

e) El contratista deberá presentar la siguiente documentación del SG-SST:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya la autoevaluación de estándares mínimos. Según lo
- establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal.
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.
- Matriz Legal actualizada.
- Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades por desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.
- Acta de conformación del COPASST y Comité de Convivencia Laboral.
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.
- Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
- Plan estratégico de Seguridad Vial: Presentar Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en el cual se debe anexar soportes de implementación (Hoja de vida, Mantenimiento preventivos y correctivos, Registro de los mantenimientos, Inspecciones Preoperacionales, Documentos Vehículo (Tarjeta de Propiedad, Técnico Mecánica, SOAT, Certificado SIMIT) Documentos Conductor (Certificado de Aptitud, Licencia de Conducción Categoría C2, Inducción Seguridad Vial)

f) Informe trimestral SST (soportes de capacitaciones de acuerdo con lo establecido en plan anual de capacitaciones, soporte de entrega de EPP`s, Inspección de los vehículos mensual, soporte de las actividades para control de los peligros según lo estipulado en la matriz de peligros y registro fotográfico fechado)

g) Poner a disposición del SENA las hojas de vida de cada vehículo en este registro se consigna información específica del vehículo, unas características propias de cada uno con una foto de este.
h) Cuando se efectúe la importación de los vehículos, se deberá presentar por parte del proveedor el certificado de importación de los vehículos importados. (SI APLICA)
i) Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.
j) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

Obligaciones ambientales

a) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
b) Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
c) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
d) El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
e) Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

Obligaciones del SENA

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

e) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el cien por ciento (100%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en

cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo

30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a

informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La Oficina de Emprendimiento y Empresarismo, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto, Arquitecto Eduardo Antonio Benavides Rosero, designe por SECOP II, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Diana Mercedes Castro León – Abogada Despacho Dirección Regional Nariño

52-1010-

San Juan de Pasto,

Señor
César Andres Vallejo Burgos
Representante Legal
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
Calle 116 70D 06
contabilidadsalomoneventos9012@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de oferta Proceso de mínima cuantía MC-NRÑ-RN-00047-2023

Cordial saludo, señor Vallejo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es: ***"Servicios de apoyo logístico requeridos para la ejecución de la Segunda Feria de Emprendimiento para Población Víctima del Conflicto Armado, la Feria de Emprendimiento y SENA Emprende Rural -SER-, Encuentros Empresariales de la Agencia Pública de Empleo y Emprendimiento y BOOTCAMP e Ideatón a desarrollarse por el SENA Regional Nariño y sus centros de formación en el marco del fortalecimiento del desarrollo empresarial y el emprendimiento en el departamento de Nariño."***

Me permito informar que la Supervisora del Contrato será Diana Cristina Fuertes Torres, Profesional G03 Emprendimiento de la Regional Nariño.

Atentamente,

Firmado digitalmente por EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Fecha: 2023.09.11 15:14:04 -05'00'

Eduardo Antonio Benavides Rosero
Director(E) Regional Nariño

Proyectó: Diana Mercedes Castro León - Cargo: Abogada – Despacho Dirección Regional Nariño

FORMATO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5369884 del 12 de septiembre de 2023, correspondiente al Proceso MC-NRÑ-RN-00047-2023 celebrado entre celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** representado por EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO, Director Regional (E) del SENA Regional Nariño, y la sociedad EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN S.A.S., cuyo objeto es: "*Servicios de apoyo logístico requeridos para la ejecución de la Segunda Feria de Emprendimiento para Población Víctima del Conflicto Armado, la Feria de Emprendimiento y SENA Emprende Rural - SER-, Encuentros Empresariales de la Agencia Pública de Empleo y Emprendimiento y BOOTCAMP e Ideatón a desarrollarse por el SENA Regional Nariño y sus centros de formación en el marco del fortalecimiento del desarrollo empresarial y el emprendimiento en el departamento de Nariño"*, me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA CRISTINA FUERTES TORRES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5369884
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Servicios de apoyo logístico requeridos para la ejecución de la Segunda Feria de Emprendimiento para Población Víctima del Conflicto Armado, la Feria de Emprendimiento y SENA Emprende Rural - SER-, Encuentros Empresariales de la Agencia Pública de Empleo y Emprendimiento y BOOTCAMP e Ideatón a desarrollarse por el SENA Regional Nariño y sus centros de formación en el marco del fortalecimiento del desarrollo empresarial y el emprendimiento en el departamento de Nariño.

VALOR:	NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($97.517.550)
CONTRATISTA:	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN SAS
NIT:	901.281.435-3
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pasto, Tumaco e Ipiales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO:	13 de septiembre de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de noviembre de 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($97.517.550)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($97.517.550)
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
No. PÓLIZA	NB-100282059		
CERTIFICADO	71745165		
FECHA EXPEDICIÓN	13/09/2023		
FECHA APROBACIÓN	13/09/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/09/2023	10/04/2024	9.751.755
Salarios y prestaciones sociales	11/09/2023	10/12/2026	4.875.877
Calidad del servicio	11/09/2023	10/04/2024	19.503.510
Calidad y correcto funcionamiento	11/09/2023	10/04/2024	9.751.755

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Si aplica)

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
No. PÓLIZA	NB-100068662		
CERTIFICADO O No. ANEXO	71745202		
FECHA EXPEDICIÓN	13/09/2023		
FECHA APROBACIÓN	13/09/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	13/09/2023	10/12/2023	232.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Teniendo en cuenta que la forma de pago del contrato en referencia es al 100% a la presentación de la factura por parte del contratista previa recepción a satisfacción de los servicios y bienes objeto del contrato, por medio del presente informo que el pago correspondiente a Seguridad Social Integral será verificado cuando el contratista realice la entrega de los elementos y se inicie el respectivo trámite para la legalización del pago.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que el contrato se encuentra en ejecución y hasta la fecha ha cumplido con las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que, el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a DIANA CRISTINA FUERTES TORRES mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto del año en curso y ratificada en la plataforma SECOP II el 12/09/2023, desde el 13 de septiembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	97.517.550
Vr. Adiciones (2)	

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***

Valor Total (1) + (2)	97.517.550
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	97.517.550

Vr. Pagado a la fecha (3)	0

III. ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5369884 DE 2023:

1. Esta adición de recursos es necesaria debido a que el SENA Regional Nariño llevará a cabo tres importantes eventos: la Segunda Feria de Emprendimiento para la Población Víctima del Conflicto Armado, la Feria de Emprendimiento y SENA Emprende Rural (SER), y los Encuentros Empresariales de la Agencia Pública de Empleo. Durante la etapa de estudio de mercado para estimar el presupuesto inicial, nos encontramos con la necesidad de reducir las cantidades originalmente planificadas, ya que los precios establecidos en las pre-cotizaciones superaron el presupuesto disponible.

2. Durante el proceso de selección y, en particular, con la oferta que fue seleccionada, se logró un ahorro para la entidad. Este ahorro nos brinda la oportunidad de restablecer las cantidades que se tuvieron que ajustar inicialmente. El objetivo de esta adición presupuestaria es garantizar la participación de un mayor número de unidades productivas y empresas en los eventos planificados. Estas empresas requieren apoyo para generar ventas y llevar a cabo actividades de gestión comercial en los distintos eventos. Además, esta inversión también busca reforzar la imagen institucional de la Agencia Pública de Empleo en los tres centros de formación ubicados en Tumaco, Pasto e Ipiales.

3. Los ítems objeto de adición al contrato son los relacionados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Hospedaje por 1 noche en hotel 3 estrellas ubicado en el centro de Pasto, acomodación sencilla, con cena y desayuno incluido, checkin 28 de septiembre	Hospedaje acomodación sencilla	8	110.000	$ 880.000
6	Transporte intermunicipal ida y regreso: para el desplazamiento de los emprendedores participantes y sus productos, residentes en municipios diferentes a la ciudad de Pasto. (Desde el casco urbano de Tumaco (10), Ipiales (8), Policarpa (20), San Lorenzo (20), Chachagüí (4) al Centro urbano de Pasto).	Tiquetes ida y regreso	8	90.000	$ 720.000
11	Almuerzos: Menú con 300 g de proteína (pollo, o carne de res o de cerdo), arroz 80 g, papa a la francesa 80 g, ensalada dulce 100 g, principio 80 g, jugo de fruta natural en agua de 11 oz y postre. Deben entregarse cubiertos (cuchara, cuchillo, tenedor). Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. Hora: 12:30m a 1 pm.	UNIDAD	23	17.500	$ 402.500
18	Almuerzos en el sitio del evento el 10 de noviembre en Pasto (270) y almuerzos entregados en el SENA Centro Lope Calle 22 No. 11 E - 05 vía Oriente el 16 de noviembre (70). El Almuerzo que conste de: 1 cuarto de pollo a la Broaster, papas a la francesa, sobre de salsa de tomate y jugo en caja 200 ml. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de 17elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	UNIDAD	43	19.000	$ 817.000
25	Transporte intermunicipal ida y regreso para el desplazamiento de los emprendedores participantes y sus productos, residentes en municipios diferentes a la ciudad de Pasto. (Desde el casco urbano de Albán (6), Buesaco (4), Corregimiento de Cabrera (2), San Pedro de Cartago (4), Chachagüí (4), Colón Génova (6), Consaca (12), Cumbitara (2), El Peñol (2), El Rosario (4), El Tablón de Gómez (6), La Florida (2), La Llanada (2), La Unión (6), Leiva (4), Linares (6), Los Andes Sotomayor (8), Nariño (2), Policarpa (4), Providencia (4), Samaniego (10), San Bernardo (2), San Lorenzo (10), San Pablo (2), Sandoná (4), Santacruz (2), El Tambo(2), Tangua (6), Yacuanquer(8) al Centro urbano de Pasto).	Tiquetes de ida y regreso	17	95.000	$ 1.615.000
27	Hospedaje por 1 noche en hotel 3 estrellas ubicado en el centro de Pasto, acomodación sencilla, con cena y desayuno incluido, checkin 9 de noviembre de 2023	Habitación acomodación sencilla	17	110.000	$ 1.870.000

32	PENDONES ROLL UP: Impresión digital 1440 dpi en lona 10 onzas full color Material aluminio. Regleta superior clic. Empaque tula en tela fácil trasporte. Para uso interior. 100 cm ancho x 200 cm de largo	UNIDAD	1	345.000	$	345.000
33	PENDÓN TIPO ARAÑA: con estructura en fibra de carbono, banner/pancarta de 13 Oz, Impresión digital en plóter full color, Alta resolución de acuerdo con imagen requerida. Medidas 2m x 1m y estuche en tela resistente para transportarlo.	UNIDAD	1	230.000	$	230.000
	TOTAL				**$**	**6.879.500**

4. Que, el Contratista dio su aceptación para adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.5369884 de 2023.

5. Que, la adición estará respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6423 del 17 de agosto de 2023, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a:

- DEPENDENCIA: 101000 RUBRO: C-3602-1300-7-0-3602013-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL

 $ 2.002.500

- DEPENDENCIA: 101000 RUBRO: C-3602-1300-9-0-3602016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL - ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL

 $ 575.000

- DEPENDENCIA: 101038 RUBRO: C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL

 $ 4.169.000

- DEPENDENCIA: 101039 RUBRO: C-3602-1300-8-0-3602017-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL

$ 133.000

VALOR TOTAL POR ADICIONAR: $ 6.879.500

6. Que, la adición se ejecutará dentro del plazo inicialmente estipulado en el contrato No. CO1.PCCNTR.5369884 de 2023.

7. Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato.

8. Que, la presente adición se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA y la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.5369884 de 2023, la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 6.879.500) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Los demás términos y condiciones del contrato No. CO1.PCCNTR.5369884 de 2023, no son objeto de aclaración, modificación o adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato No. CO1.PCCNTR.5369884 de 2023, teniendo en cuenta la adición solicitada en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

DIANA CRISTINA FUERTES TORRES
Profesional G04 Emprendimiento y Empresarismo

Revisó: Diana Mercedes Castro León - Abogada Despacho Dirección Regional Nariño

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5369884 del 11 de septiembre de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Eduardo Antonio Benavides Rosero, Director(E) Regional Nariño y EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN S.A.S, cuyo objeto es: *"Servicios de apoyo logístico requeridos para la ejecución de la Segunda Feria de Emprendimiento para Población Víctima del Conflicto Armado, la Feria de Emprendimiento y SENA Emprende Rural - SER-, Encuentros Empresariales de la Agencia Pública de Empleo y Emprendimiento y BOOTCAMP e Ideatón a desarrollarse por el SENA Regional Nariño y sus centros de formación en el marco del fortalecimiento del desarrollo empresarial y el emprendimiento en el departamento de Nariño",* me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional Nariño
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diana Cristina Fuertes Torres
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5369884
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Servicios de apoyo logístico requeridos para la ejecución de la Segunda Feria de Emprendimiento para Población Víctima del Conflicto Armado, la Feria de Emprendimiento y SENA Emprende Rural -SER-, Encuentros Empresariales de la Agencia Pública de Empleo y Emprendimiento y BOOTCAMP e Ideatón a desarrollarse por el SENA Regional Nariño y sus centros de formación en el marco del fortalecimiento del desarrollo empresarial y el emprendimiento en el departamento de Nariño.
VALOR:	NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($97.517.550)
CONTRATISTA:	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN SAS
NIT:	901281435

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pasto, Ipiales y Tumaco
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/09/2023
FECHA DE INICIO:	11/09/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de noviembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($97.517.550)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($104.397.050)
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. CO1.CTRMOD.12796504:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 6.879.500)
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la UPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.

I. ASPECTOS LEGALES

1. <u>GARANTÍAS CONTRACTUALES</u> (En caso de que apliquen, de lo contrario eliminar este numeral)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
No. PÓLIZA	NB-100282059		
CERTIFICADO	71745165		
FECHA EXPEDICIÓN	13/09/2023		
FECHA APROBACIÓN	13/09/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/09/2023	10/04/2024	9751755
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	11/09/2023	10/12/2026	4875877
Calidad del servicio	11/09/2023	10/04/2024	19503510
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/09/2023	10/04/2024	9751755

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Si aplica)

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
No. PÓLIZA	NB-100068662		
CERTIFICADO O No. ANEXO	71745202		
FECHA EXPEDICIÓN	13/09/2023		
FECHA APROBACIÓN	13/09/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	11/09/2023	10/12/2023	232.000.000

En atención a lo señalado en la adición No. **CO1.CTRMOD.12796504** (Señalar el número del otrosí según corresponda), se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
No. PÓLIZA	NB-100282059		
CERTIFICADO	71757536		
FECHA EXPEDICIÓN	29/09/2023		
FECHA APROBACIÓN	10/10/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/09/2023	10/04/2024	10439705
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	11/09/2023	10/12/2026	5219852
Calidad del servicio	11/09/2023	10/04/2024	20879410
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/09/2023	10/04/2024	10439705

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N/A

ASEGURADORA			
No. PÓLIZA			
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Teniendo en cuenta que la forma de pago del contrato en referencia es al 100% a la presentación de la factura por parte del contratista previa recepción a satisfacción de los servicios y bienes objeto del contrato, por medio del presente informo que el pago correspondiente a Seguridad Social Integral será verificado cuando el contratista realice la entrega de los elementos y se inicie el respectivo trámite para la legalización del pago.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Diana Cristina Fuertes Torres mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto del año en curso y ratificada en la plataforma SECOP II el 12/09/2023, desde el 13 de septiembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	*PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA*

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	97.517.550				
Vr. Adiciones (2)	6.879.500				
Valor Total (1) + (2)	104.397.050				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)					
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)					
		Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	25%
Financiera	0%

III. ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5369884 DE 2023

1. Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato según la solicitud presentada por mi parte y autorizada por el Ordenador del Gasto.
2. La justificación para la adición de recursos se fundamenta en la necesidad imperante de respaldar y potenciar los eventos de gran relevancia que el SENA Regional Nariño se encuentra llevando a cabo. En primer lugar, es de suma importancia destacar que esta adición se hace indispensable debido a la organización de eventos clave: la Feria de Emprendimiento y SENA Emprende Rural – SER, así como el Encuentro Empresarial de Empresas Fondo Emprender.
3. En estos encuentros, se planea otorgar reconocimientos a los emprendedores más destacados, lo que constituye un reconocimiento a su dedicación y esfuerzo. Esta iniciativa es vital para fomentar la cultura emprendedora en la región y estimular la competitividad de las unidades productivas locales. Además, se ha logrado un incremento significativo en el número de emprendedores interesados en participar en la feria, lo que demuestra un creciente interés y una mayor dinamización en la gestión comercial de sus proyectos.
4. En segundo lugar, la Dirección General ha asignado un valor adicional de $10.000.000 para brindar apoyo a todos los empresarios y unidades productivas que deseen participar en estos eventos. Esta asignación adicional se hace en reconocimiento al esfuerzo y compromiso de estos emprendedores, y también como un incentivo para impulsar la proyección y gestión comercial de sus empresas.
5. Sin embargo, para garantizar una participación exitosa de las empresas inscritas en los diferentes eventos, se requiere una inversión adicional en infraestructura y servicios. Esto incluye la adquisición de más sillas y mesas para acomodar a un mayor número de participantes, la producción de pendones y rótulos que faciliten la identificación de mesas o stands, así como la provisión de refrigerios y pasabocas para atender a un creciente número de asistentes al Encuentro Empresarial de Empresas Fondo Emprender. Estos recursos adicionales son cruciales para garantizar que todos los participantes tengan una experiencia satisfactoria y puedan aprovechar al máximo estos eventos que promueven el emprendimiento y la consolidación de empresas en la región de Nariño.
6. Que, Los elementos objeto de adición al contrato son los relacionados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA PROPUESTA POR EL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	**Alquiler de mesas plásticas tipo Rimax** 1 x 1 metro vestidas con mantel blanco y verde entregadas en el sitio del evento	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	Unidad	66	$ 23.000	$ 1.518.000
21	**Alquiler de sillas plásticas** entregadas en el sitio del evento	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	Unidad	104	$ 3.000	$ 312.000

32	**PENDONES ROLL UP**: Impresión digital 1440 dpi en lona 10 onzas full color Material aluminio. Regleta superior clic. Empaque tula en tela fácil trasporte. Para uso interior. 100 cm ancho x 200 cm de largo	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	UNIDAD	6	$ 345.000	$ 2.070.000
37	**RÓTULOS** para identificar STANDS: Impresión a color sobre opalina, 1 metro x 30 cms	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	UNIDAD	100	$ 23.500	$ 2.350.000
41	**Refrigerio**s en el sitio del evento consistente en Sándwich de pollo de 200 gramos y gaseosa de 500 ml. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	Unidad	150	$ 18.000	$ 2.700.000
42	**Pasabocas salados y dulces** en el sitio del evento que contenga proteína, frutas o vegetales variados y masa de hojaldre. Peso promedio de 100 gramos	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	Unidad	150	$ 7.000	$ 1.050.000

7. Que, el Contratista dio su aceptación para adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.5369884 DE 2023.
8. Que, la adición estará respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6423 del 17 de agosto de 2023, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a:

 DEPENDENCIA: 101039 RUBRO: C-3602-1300-8-0-3602017-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL $10.0000.000

VALOR TOTAL POR ADICIONAR: $ 10.000.000

9. Que, la adición se ejecutará dentro del plazo inicialmente estipulado en el contrato No. CO1.PCCNTR.5369884 DE 2023.
10. Que, la presente adición se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA y la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.5369884 DE 2023, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Los demás términos y condiciones del contrato No. CO1.PCCNTR.5369884 DE 2023, no son objeto de aclaración, modificación o adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato No. CO1.PCCNTR.5369884 DE 2023, teniendo en cuenta la adición solicitada en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

DIANA CRISTINA FUERTES TORRES
Profesional G04 Emprendimiento y Empresarismo

Revisó: Diana Mercedes Castro León – Abogada Despacho Dirección Regional Nariño

EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
NIT 901.281.435-3
diagonal 42a 21-29
Tel: (031) 3153027621
Bogotá - Colombia
salomoneventosyproducciones@gmail.com

Factura electronica de venta
No. SEV 1086

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5461500 - Ext. 000
Dirección	CL 57 8 69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/12/2023, 10:35
Expedición	06/12/2023, 16:49
Vencimiento	04/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	Alquiler e instalación de carpas blancas con medida de 2 metros x 2 metros, incluye instalación y montaje, cargue y descargue. Se requiere el montaje en el sitio definido para el evento a las 6:00 a.m. Desmontaje a las 5:30 pm (Parque Rumipamba 29 de septiembre 2023)	20.00	110,000.00	0 %	0.00	0.00	2,200,000.00
2	Alquiler de sillas plásticas, color blanco, con espaldar, sin brazos, incluye instalación y montaje, cargue y descargue. Se requiere el montaje en el sitio definido para el evento a las 6:00am.	100.00	3,000.00	0 %	0.00	0.00	300,000.00
3	Alquiler de mesas cuadrada de plástico, color blanco, 80cm x 80cm x 72cm, con mantel color blanco, incluye instalación y montaje, cargue y descargue. Se requiere el montaje instaladas en el sitio definido para el evento a las 6:00am.	100.00	6,000.00	0 %	0.00	0.00	600,000.00
4	Alquiler de sonido de 8:00 am a 17:00 pm, especificaciones: Tipo de sistema (line convencional cabina de amplificación espacial uniforme x 2 unidades) AUDIO Y VOZ DE 10.600 WATTS C/U con sistema de soporte tipo trípode, 2 micrófonos inalámbricos con baterías incluidas. Se requiere instalación, cargue y descargue en el sitio definido para el evento	1.00	800,000.00	0 %	0.00	0.00	800,000.00
5	Hospedaje por 1 noche en hotel 3 estrellas ubicado en el centro de Pasto, acomodación sencilla, con cena y desayuno incluido, checkin 28 de septiembre	38.00	92,436.97	19 %	0.00	667,394.96	3,512,605.04
6	Transporte intermunicipal ida y regreso: para el desplazamiento de los emprendedores participantes y sus productos, residentes en municipios diferentes a la ciudad de Pasto. (Desde el casco urbano de Tumaco (10), Ipiales (8), Policarpa (20), San Lorenzo (20), Chachagüí (4) al Centro urbano de Pasto).	70.00	90,000.00	0 %	0.00	0.00	6,300,000.00
7	Servicio de transporte público tipo taxi en la ciudad de Pasto para los emprendedores participantes en la feria de acuerdo con las tarifas establecidas por el Decreto 0418 de 2022 o el que lo modifique o derogue	80.00	6,000.00	0 %	0.00	0.00	480,000.00
8	Desfile de modas para lo cual se requiere: Cámara de humo, pasarela de 12 metros de largo, cada módulo de 1.20 m de ancho por 2.50 m de largo, 35 CAM de alto; vestido tarima, incluye alquiler de las tarimas con transporte, montaje y desmontaje de la misma; instaladas en el sitio definido para el evento. Con modelos profesionales (3 damas y 3 caballeros), para modelar ropa deportiva, casual dotación y bisutería. Hora: de 2pm a 3pm.	1.00	1,500,000.00	0 %	0.00	0.00	1,500,000.00
9	Maestra de ceremonia durante el Evento, en el sitio definido para el Evento, en horario de 9am a 5pm. Es necesario que tenga alta experiencia y trayectoria en eventos tipo Feria, y que incluya difusión en sus redes sociales	1.00	450,000.00	0 %	0.00	0.00	450,000.00
10	Refrigerios: sándwich de pollo, con jamón, queso y lechuga, peso 200 g + jugo Tetrapak de 200 ml, sabores surtidos, entregados en el sitio definido para el evento, a las 10 am. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	100.00	12,037.04	8 %	0.00	96,296.30	1,203,703.70
11	Almuerzos: Menú con 300 g de proteína (pollo, o carne de res o de cerdo), arroz 80 g, papa a la francesa 80 g, ensalada dulce 100 g, principio 80 g, jugo de fruta natural en agua de 11 oz y postre. Deben entregarse cubiertos (cuchara, cuchillo, tenedor). Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. Hora: 12:30m a 1 pm.	103.00	16,203.70	8 %	0.00	133,518.52	1,668,981.48
12	Escarapelas tamaño 8 CMS X13 CMS: Impresión digital a color, excelente calidad en vinilo adhesivo, de acuerdo con el modelo entregado por la entidad (previa aprobación). Entregadas el día 22 de septiembre en la carrera 25 No.20-65, Edificio Calle Real, oficina 210.	80.00	4,621.85	19 %	0.00	70,252.10	369,747.90

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
13	Hablador exhibidor en acrílico tamaño carta, tipo T / L (previa aprobación). Entregadas el día 22 de septiembre en la carrera 25 No.20-65, Edificio Calle Real, oficina 210.	40.00	37,815.13	19 %	0.00	287,394.96	1,512,605.04
14	Material publicitario para hablador exhibidor, tamaño carta, con información de cada unidad productiva participante, impreso a una cara full color (previa aprobación). Entregadas el día 22 de septiembre en la carrera 25 No.20-65, Edificio Calle Real, oficina 210.	40.00	2,268.91	19 %	0.00	17,243.70	90,756.30
15	Pendón tamaño 100 x 150 cms, impreso a color en lona de 13 onzas con tubo para colgar con diseño para cada Unidad productiva participante (previa aprobación). Entregadas el día 22 de septiembre en la carrera 25 No.20-65, Edificio Calle Real, oficina 210.	40.00	63,025.21	19 %	0.00	478,991.60	2,521,008.40
16	PENDÓN: Impresión digital 1440 dpi en lona 10 onzas full color Estructura en aluminio enrollable incluye bolsa Oxford simple para transportarlo de tamaño de un (1) un metro por 1.80 CMS (previa aprobación). Entregadas el día 22 de septiembre en la carrera 25 No.20-65, Edificio Calle Real, oficina 210.	1.00	235,294.12	19 %	0.00	44,705.88	235,294.12
17	Refrigerios en el sitio del evento el 10 de noviembre en Pasto a las 10 am que consten de: sándwich de Jamón y queso, lechuga con salsa blanca y jugo en caja 200 ml. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	350.00	11,111.11	8 %	0.00	311,111.11	3,888,888.89
18	Almuerzos en el sitio del evento el 10 de noviembre en Pasto (270) y almuerzos entregados en el SENA Centro Lope Calle 22 No. 11 E - 05 vía Oriente el 16 de noviembre (70). El Almuerzo que conste de: 1 cuarto de pollo a la Broaster, papas a la francesa, sobre de salsa de tomate y jugo en caja 200 ml. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	383.00	17,592.59	8 %	0.00	539,037.04	6,737,962.96
19	TRANSPORTE tipo camión NPR de 2 toneladas, con el fin de transportar diversidad de elementos: 2 viajes ida y regreso DESDE LA SEDE SENA LOPE Calle 22 NO. 11 E - 05 AL LUGAR DEL EVENTO, con disponibilidad de 4 personas para el cargue y armado de stands y elementos en la feria durante los días 9 y 10 de noviembre de 2023, en los horarios establecidos por la entidad. Montaje y desmontaje del evento que incluye armado de carpas en caso de requerirse, armado de stand y desmontaje de stand, elementos y carpas (estas últimas en caso de requerirse)	1.00	450,000.00	0 %	0.00	0.00	450,000.00
20	Alquiler de mesas plásticas tipo Rimax 1 x 1 metro vestidas con mantel blanco y verde entregadas en el sitio del evento	216.00	23,000.00	0 %	0.00	0.00	4,968,000.00
21	Alquiler de sillas plásticas entregadas en el sitio del evento	324.00	3,000.00	0 %	0.00	0.00	972,000.00
22	Alquiler de Tarima con polisombra a los lados para el evento con escalones de 10 m x 5 m x 1 m de alto, con sonido activo de 8:00 am a 17:00 pm , especificaciones: Tipo Sonido line array con estructura 1600 rms x 4 unidades), Subwoofer de concierto de 18 a 1800 rms, 4 micrófonos de base y 2 micrófonos inalámbricos con baterías incluidas, 2 Monitores (retorno de sonido) de 15 pulgadas a 1600 Watts. Incluye acometida eléctrica, 1 consola de sonido con sonidista. Instalación, cargue y descargue en el sitio definido para el evento	1.00	2,850,000.00	0 %	0.00	0.00	2,850,000.00
23	Alquiler e instalación de carpa gigante de exposición 15 x 40 metros en módulos de 5 metros de largo tipo feria en el sitio del evento (deben alcanzar 80 mesas tipo feria de 2 m x 2 m en cada carpa gigante)	1.00	3,300,000.00	0 %	0.00	0.00	3,300,000.00
24	Conexiones eléctricas con dos puntos de toma de 3 entradas para 50 stand, instaladas en el sitio del evento.	40.00	29,000.00	0 %	0.00	0.00	1,160,000.00
25	Transporte intermunicipal ida y regreso para el desplazamiento de los emprendedores participantes y sus productos, residentes en municipios diferentes a la ciudad de Pasto. (Desde el casco urbano de Albán (6), Buesaco (4), Corregimiento de Cabrera (2), San Pedro de Cartago (4), Chachagüí (4), Colón Génova (6), Consaca (12), Cumbitara (2), El Peñol (2), El Rosario (4), El Tablón de Gómez (6), La Florida (2), La Llanada (2), La Unión (6), Leiva (4), Linares (6), Los Andes Sotomayor (8), Nariño (2), Policarpa (4), Providencia (4), Samaniego (10), San Bernardo (2), San Lorenzo (10), San Pablo (2), Sandoná (4), Santacruz (2), El Tambo(2), Tangua (6), Yacuanquer(8) al Centro urbano de Pasto).	77.00	95,000.00	0 %	0.00	0.00	7,315,000.00
26	Servicio de transporte público tipo taxi en la ciudad de Pasto para los emprendedores participantes en la feria de acuerdo con las tarifas establecidas por el Decreto 0418 de 2022 o el que lo modifique o derogue	100.00	6,000.00	0 %	0.00	0.00	600,000.00
27	Hospedaje por 1 noche en hotel 3 estrellas ubicado en el centro de Pasto, acomodación sencilla, con cena y desayuno incluido, checkin 9 de noviembre de 2023	57.00	92,436.97	19 %	0.00	1,001,092.44	5,268,907.56
28	Estaciones de aromática e hidratación permanente instaladas en el sitio del evento para el día 10 de noviembre que incluyan aromática y agua	2.00	190,000.00	0 %	0.00	0.00	380,000.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
29	Escarapelas tamaño 8cm X 13cm: Impresión digital a color excelente calidad en vinilo adhesivo, de acuerdo con el modelo entregado por la entidad.	280.00	4,621.85	19 %	0.00	245,882.35	1,294,117.65
30	STAND MOVILES: Stand tipo counter publicitario portátil con escritorio, estructura fabricada en aluminio, metal y/o plástico, que incluya impresión digital full color, vinilo adhesivo más laminado para una mayor protección, con las imágenes que se requieran (definir con los interesados). Debe contar con una estructura portátil, completamente desarmable y con maleta para transportarlo fácilmente. Debe contar con las siguientes dimensiones: Tamaño: mínimo 80 cm de Ancho x 2 m de alto Cenefa parte superior 77 cms x 28 cms Parte frontal 82,5 cms x 85 cms (2) Laterales 41,5 cms x 85 cms Escritorio mínimo 80 cm de ancho x 85 cm de alto y 45 cm de profundidad. Se incluye fotografía y ficha técnica anexa	22.00	850,000.00	0 %	0.00	0.00	18,700,000.00
31	PENDONES ROLL UP: Impresión digital 1440 dpi en lona 10 onzas full color, base Estructura en aluminio sistema enrollable. Regleta superior clic. Tamaño de un (1) un metro por 1.80 CMS. Incluye maleta para transporte color negro,	6.00	247,899.16	19 %	0.00	282,605.04	1,487,394.96
32	PENDONES ROLL UP: Impresión digital 1440 dpi en lona 10 onzas full color Material aluminio. Regleta superior clic. Empaque tula en tela fácil trasporte. Para uso interior. 100 cm ancho x 200 cm de largo	11.00	289,915.97	19 %	0.00	605,924.37	3,189,075.63
33	PENDÓN TIPO ARAÑA: con estructura en fibra de carbono, banner/pancarta de 13 Oz, Impresión digital en plóter full color, Alta resolución de acuerdo con imagen requerida. Medidas 2m x 1m y estuche en tela resistente para transportarlo.	7.00	193,277.31	19 %	0.00	257,058.82	1,352,941.18
34	Aviso externo con estructura metálica para colocar sobre tubos. Impresión digital a color excelente calidad sobre lona banner Resolución 1440 DPI X 1440 DPI de 1.80 metros x 1 metro	1.00	310,924.37	19 %	0.00	59,075.63	310,924.37
35	Botellones de agua x 20 litros	4.00	24,000.00	0 %	0.00	0.00	96,000.00
36	Café especial para show de catación y muestra	10.00	59,000.00	0 %	0.00	0.00	590,000.00
37	RÓTULOS para identificar STANDS: Impresión a color sobre opalina, 1 metro x 30 cms	205.00	19,747.90	19 %	0.00	769,180.67	4,048,319.33
38	Chaleco en antifluido doble faz, confeccionado en tela antifluido, color a elección del cliente, con bordado en el pecho proporcional de ambos lados del chaleco, dos bolsillos laterales con cierre o ribete a preferencia del cliente. La elaboración de las prendas de vestir: son estandarizada para prendas de dotación, con cadenetas de seguridad y entre 10 a 12 puntadas por pulgada, de excelente elaboración en sus costuras.	25.00	58,823.53	19 %	0.00	279,411.76	1,470,588.24
39	ENCUENTRO EMPRESARIAL AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO ENTREGA EN IPIALES: Que se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2023, fechas tentativas propuestas 2 o 16 de noviembre y se requerirá de lo siguiente: Salón de eventos con capacidad de 70 personas para el desarrollo de la actividad, con buena ventilación y con 70 sillas para los empresarios y mesas decoradas con centro de mesa y mantel. Adicionalmente, una mesa principal para los anfitriones. Este espacio debe contar con sistema de sonido, micrófono y parlantes, videobeam, computador, acceso a internet. El lugar del evento debe disponer de parqueadero. Además, se debe ofrecer un refrigerio que brinde lo siguiente: una bebida caliente que puede ser café, chocolate o aromática, y una bebida fría que puede ser jugo natural o avena (a gusto de los asistentes); un (1) sándwich de pollo, el cual debe contener como mínimo pan tajado tipo artesanal, lechuga, tomate, 200 gramos de pechuga desmechada en salsa, acompañado de papas a la francesa y salsas de la casa; el cual será entregado y servido en el sitio del evento. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	1.00	2,300,000.00	0 %	0.00	0.00	2,300,000.00
40	Salón para Encuentro empresarial en la ciudad de Pasto: con capacidad para 150 personas en horario de 3 pm a 7 pm, en el Centro de la ciudad. Incluye: acomodación con sillas y mesas vestidas con mantel base y con sobre mantel (se sugiere 25 mesas de 4 puestos cada una); sitio acondicionado con tarima, debe contar con sonido, un micrófono (01), un atril (01); además, baterías sanitarias para damas y caballeros y amplia zona de parqueadero.	1.00	1,000,000.00	0 %	0.00	0.00	1,000,000.00
41	Refrigerios en el sitio del evento consistente en Sándwich de pollo de 200 gramos y gaseosa de 500 ml. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	270.00	16,666.67	8 %	0.00	360,000.00	4,500,000.00
42	Pasabocas salados y dulces en el sitio del evento que contenga proteína, frutas o vegetales variados y masa de hojaldre. Peso promedio de 100 gramos	550.00	6,481.48	8 %	0.00	285,185.19	3,564,814.81
43	BOOTCAMP E IDEATON EN LA SEDE DEL SENA DE LA CIUDAD DE PASTO, UBICADO EN LA CALLE 22 No. 11 E- 05 VÍA A	120.00	3,240.74	8 %	0.00	31,111.11	388,888.89

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
	ORIENTE - PASTO. EVENTO QUE SE DESARROLLARÁ EL DIA 16 DE NOVIEMBRE. REFRIGERIO: Tajada de ponqué sin decorar peso 70 g + jugo Tetrapak de 200 ml, sabores surtidos, entregados en el sitio definido para el evento. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.						
44	BOOTCAMP EN LA SEDE DEL SENA DE LA CIUDAD DE IPIALES CARRERA 7a No. 24A - 48 - IPIALES. EVENTO QUE SE DESARROLLARÁ EL DIA 14 DE NOVIEMBRE. REFRIGERIO: Tajada de ponqué sin decorar peso 70 g + jugo Tetrapak de 200 ml, sabores surtidos, entregados en el sitio definido para el evento. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	30.00	3,703.70	8 %	0.00	8,888.89	111,111.11
45	BOOTCAMP EN LA SEDE DEL SENA DE LA CIUDAD DE TUMACO. EVENTO QUE SE DESARROLLARÁ EL DIA 12 DE NOVIEMBRE. REFRIGERIO: Tajada de ponqué sin decorar peso 70 g + jugo Tetrapak de 200 ml, sabores surtidos, entregados en el sitio definido para el evento. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	30.00	5,555.56	8 %	0.00	13,333.33	166,666.67
46	Foami escarchado en colores variados por pliego	70.00	1,008.40	19 %	0.00	13,411.76	70,588.24
47	Palos de paleta en madera paquete por 50 unidades	40.00	4,223.53	19 %	0.00	32,098.82	168,941.18
48	Papel seda en pliegos variedad de colores	100.00	336.13	19 %	0.00	6,386.55	33,613.45
49	Cartulina en octavos, paquete por 10	30.00	4,369.75	19 %	0.00	24,907.56	131,092.44
50	Pelotas ping-pong plásticas paquete por 100 unidades	10.00	28,572.27	19 %	0.00	54,287.31	285,722.69
51	NOTAS ADHESIVAS POST-IT, 7.6 CM X 7.6 CM, 5 tacos por 5 colores.	50.00	6,050.42	19 %	0.00	57,478.99	302,521.01
52	Plastilina, caja por 10 colores	30.00	2,100.84	19 %	0.00	11,974.79	63,025.21
53	Papel Bond por pliego	100.00	756.30	19 %	0.00	14,369.75	75,630.25

Total items: 53

Valor en Letras:
Ciento catorce millones trescientos noventa y siete mil cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Consignación $ 114,397,050.00

Total Bruto	107,337,438.70
IVA 19%	5,281,129.81
Impoconsumo 8%	1,778,481.49
Total a Pagar	114,397,050.00

Observaciones:
Decreto 3327/2009 Articulo 5 Numeral 3. Si pasados tres (3) días hábiles del recibido de esta factura no se rechaza su contenido, se entiende la aceptación tácita.
1. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio y presta merito ejecutivo de conformidad con los artículos 774 y subsiguientes al código de comercio.
2. Favor consignar a la Cuenta de Ahorros de Banco Caja Social BCSC No. 24094099018 a nombre de EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS. Enviar soporte de pago a salomoneventosyproducciones@gmail.com
3. #$36-02-00-052-000000; CO1.PCCNTR.5369884; dfuertes@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040880341 aprobado en 20221206 prefijo SEV desde el número 1025 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4329 Otras instalaciones especializadas Tarifa Ica 9.66X1000
CUFE: f16a4df58e65c87e7ed4a651b268d36bd1280e42eb16e674175434df9d97d0b2c1bcf06f8ebfe56a752f080ad42da2e4

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5369884 **DE 202023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL NARIÑO Y EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS**

Contrato	CO1.PCCNTR.5369884 de 2023
Objeto	Servicios de apoyo logístico requeridos para la ejecución de la Segunda Feria de Emprendimiento para Población Víctima del Conflicto Armado, la Feria de Emprendimiento y SENA Emprende Rural -SER-, Encuentros Empresariales de la Agencia Pública de Empleo y Emprendimiento y BOOTCAMP e Ideatón a desarrollarse por el SENA Regional Nariño y sus centros de formación en el marco del fortalecimiento del desarrollo empresarial y el emprendimiento en el departamento de Nariño.
Contratista	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN SAS
Valor inicial del Contrato	NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($97.517.550)
Valor adición No. 1	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 6.879.500)
Valor adición No. 2	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
Valor final del Contrato	CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($114.397.050)
C.D.P **(No. y fecha)**	6423 de fecha 2023-08-17
C.R.P **(No. y fecha)**	57623 del 12 de septiembre de 2023

Póliza No. NB-100068662 **(SEGUROS DEL ESTADO)**	Contrato: NB-100068662 Expedición: 13/09/2023 aprobación: 13/09/2023 Adición No. 1: NB-100282059 Expedición: 29/09/2023 aprobación: 10/10/2023 Adición No. 2: NB-100282059 Expedición: 10/11/2023 aprobación: 10/11/2023
Plazo inicial del contrato	Hasta el 30 de noviembre de 2023
Fecha de inicio	13/09/2023
Otrosí No.1 y 28/09/2023 **ADICIÓN No. 1 CO1.PCCNTR.5369884**	Fecha de la suscripción: 28/09/2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 10/10/2023
Otrosí No. 02 y 09/11/2023 **ADICION No. 2 CO1.PCCNTR.5369884**	Fecha de la suscripción: 09/11/2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 09/11/2023
Otrosí No. 03 28/11/2023	Fecha de la suscripción: 28/11/2023
Fecha de Terminación	05/12/2023
Supervisor	DIANA CRISTINA FUERTES TORRES

Entre los suscritos **BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA** domiciliado en San Juan de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.420.602 de Pasto, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** Regional Nariño con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director (E) del SENA Regional Nariño nombrado mediante Resolución No. 1-00254 del 8 de febrero de 2024 y Acta de Posesión No. 066 del 8 de febrero de 2024, c con delegación efectuada mediante Resolución No. 069 de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **Cesar Andrés Vallejo Burgos** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1032397484 actuando como representante legal de la firma **EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN SAS**, con **NIT: 901281435 – 3**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No.

CO1.PCCNTR.5369884 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Servicios de apoyo logístico requeridos para la ejecución de la Segunda Feria de Emprendimiento para Población Víctima del Conflicto Armado, la Feria de Emprendimiento y SENA Emprende Rural -SER-, Encuentros Empresariales de la Agencia Pública de Empleo y Emprendimiento y BOOTCAMP e Ideatón a desarrollarse por el SENA Regional Nariño y sus centros de formación en el marco del fortalecimiento del desarrollo empresarial y el emprendimiento en el departamento de Nariño.*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($97.517.550) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5369884 de 2023, hasta TREINTA (30) de Noviembre de 2023 contados a partir del Trece (13) de septiembre de 2023. **CUARTA:** Que el contrato **CO1.PCCNTR.5369884 de 2023** presentó dos (2) Otrosí de adición y un (1) otrosí de prórroga así: **Otrosí No.1** del 28 de septiembre de 2023 por medio del cual se adiciona al valor del contrato CO1.PCCNTR.5369884 de 2023, la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 6.879.500) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, **Otrosí No.2** del 9 de noviembre de 2023 por medio del cual se adiciona al valor del contrato CO1.PCCNTR.5369884 DE 2023, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y **Otrosí No.3** del 28 de noviembre de 2023 por medio del cual se prorroga el plazo de ejecución en cinco (5) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el DIANA CRISTINA FUERTES TORRES, Profesional G04 Emprendimiento, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5369884 de 2023 el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$97.517.550
VALOR ADICIÓN No. 1	$ 6.879.500
VALOR ADICIÓN No. 2	10.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 114.397.050
VALOR EJECUTADO	$ 114.397.050
VALOR POR EJECUTAR	$ 0,00
VALOR A REVERSAR	$ 0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
454513723	2023-12-18	5,281,130.00
454514023	2023-12-18	4,603,870.00
454514123	2023-12-18	29,987,500.00
454570423	2023-12-18	74,524,550.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la Cuenta de Ahorros de Banco Caja Social BCSC No. 24094099018, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5369884 de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónica y físicamente y pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y en el archivo físico de gestión contractual, correspondientes a los soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social, Informe final de supervisión y pagos del contrato. CLÁUSULA QUINTA: Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.



Proyectó: Diana Cristina Fuertes Torres, Profesional G04 Emprendimiento y Empresarismo, Supervisor del Contrato

Vo.Bo: Diana Mercedes Castro, Abogada Despacho Regional

Revisó: Diana Mercedes Castro, Abogada Despacho Regional